

Resolución N° 2711/16Nro de Expediente:
5112-000844-16**GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**Fecha de Aprobación:
13/6/2016

Tema:

CONTRATACIONES

Resumen:

Se contrata como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 671-P2/11 a la ciudadana Sra. Paula Decia, a partir de la notificación de la presente Resolución y por un período de prueba de 6 meses.

Montevideo, 13 de Junio de 2016.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1º.) que solicita la contratación de la ciudadana Sra. Paula Decia, según la lista de prelación del Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 671-P2/11 dispuesto por Resolución N° 4605/11 de fecha 3 de octubre de 2011, para cubrir 1 (un) cargo de ingreso a la Carrera 5218 - Licenciado/a en Economía, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional y Científico Grupo 2, Nivel de Ingreso, con destino a la Unidad Ejecutiva del Plan de Movilidad Urbana, Departamento de Movilidad;

2º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 671-P2/11 dispuesto por Resolución N° 4605/11 de fecha 3 de octubre de 2011, a la ciudadana Sra. Paula Decia, CI N° 4.184.450, para cubrir 1 (un) cargo de ingreso a la Carrera 5218 - Licenciado/a en Economía, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional y Científico Grupo 2, Nivel de Ingreso, con destino a la Unidad Ejecutiva del Plan de Movilidad Urbana, Departamento de Movilidad, a partir de la notificación de la presente Resolución y por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeta a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontractación anual, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria, con una dedicación horaria de 20 (veinte) horas semanales, en régimen de 4 (cuatro) horas diarias, con horarios a determinar por la Administración según los requerimientos de la tarea, la que podrá incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables), con una remuneración mensual equivalente al Grado SIR 13, más los incrementos y beneficios que se otorguen al personal.-

2º.- La ciudadana deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo D.33 del Vol. III del Digesto y tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).-

3º.- La participación de la funcionaria en procesos de formación teórico - práctico vinculados a oficios de esta Intendencia que brinden posibilidades de desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas orientados a cubrir oportunamente las necesidades de personal en otras Carreras de su Escalafón, no generará en ningún caso derecho al cambio de carrera y puesto de trabajo por esa sola circunstancia, ni a percibir diferencia salarial alguna durante el período en que participe de estos procesos.-

4º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5º.- Comuníquese a los Departamentos de Secretaría General y de Movilidad, a los Servicios de Liquidación de Haberes, de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Salubridad Pública, a las Unidades Ejecutiva del Plan de Movilidad Urbana, Información de Personal, Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase al Servicio de Administración

de Gestión Humana, y a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la

Carpeta de Concurso.-

OSCAR CURUTCHET, Intendente de Montevideo (I).-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-